



DECRETO N° 34961

LAJA, octubre 10 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación visto bueno directora Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Memo N° 41 del programa salud escolar del Depto. de Educación Municipal.
- 3.- Contrato de Trabajo Sra. Virginia Valeria Inostroza Pérez.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala:

Nombre	Virginia Valeria Inostroza Pérez
R.u.t.	
Establecimiento	Modulo Dental Escolar Municipal
Cargo	asistente dental
Jornada	44 hrs.
Inicio	10 de octubre 2012
Hasta	término licencia médica presentada por la Sra. Bárbara Susperreguy Monsalve.
Origen de la vacante	termino licencia médica Sra. Bárbara Susperreguy M.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 03 "Otras Remuneraciones" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MAIRA VALDEBENITO GARRIDO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



KARINA SEPÚLVEDA MORA
ALCALDE (S)

KSM/MVG/MMM/AMR/lrc *10/10/12

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309